



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
1° de noviembre de 2007

Español
Original: Inglés

**Taller sobre la gestión continuada de los PCB
en los países de América Latina y el Caribe**
11 y 12 de febrero de 2008
Ciudad de Panamá, Panamá

Antecedentes

1. En su decisión 23/9 I, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que fortaleciera, dentro de los límites de los recursos existentes, el apoyo para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Pidió además al Director Ejecutivo que promoviera la cooperación y las sinergias entre las secretarías de esos convenios y, entre otros, con la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.

2. La segunda parte del anexo A del Convenio de Estocolmo se ocupa exclusivamente de los bifenilos policlorados (PCB). Junto con los artículos 3 y 6 del Convenio, indica, entre otras cosas, que cada Parte en el Convenio:

- a) Realizará esfuerzos decididos para eliminar el uso de PCB en los equipos para el año 2025;
- b) Realizará esfuerzos decididos para lograr una gestión ambientalmente racional de desechos de los líquidos que contengan PCB y de los equipos contaminados con PCB con un contenido de PCB superior al 0,005%, a más tardar en 2028;
- c) Se esforzará por identificar otros artículos que contengan más de un 0,005% de PCB y por gestionarlos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 6 del Convenio.

3. En general, las medidas que se han adoptado hasta ahora para detectar y sanear los PCB en la región de América Latina y el Caribe dan a entender que las Partes se enfrentan a obstáculos importantes en sus esfuerzos por cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio. Se han observado dificultades sistemáticas en la realización de inventarios completos y precisos y en el establecimiento de infraestructuras que puedan ocuparse de todos los aspectos de los PCB y desechos que contienen PCB, tales como el análisis, manejo, transporte, almacenamiento y eliminación. En algunos casos, en los planes de aplicación y los planes de acción nacionales de las Partes se pusieron de relieve los sectores prioritarios (por ej., minería, distribución de electricidad) responsables de un porcentaje significativo de los PCB en el país.

I. Objetivos

4. El taller se centrará en las necesidades determinadas a través de los planes de aplicación nacionales para la región generados en el marco del Convenio de Estocolmo, los planes de acción nacionales sobre PCB producidos durante la ejecución del proyecto “Preparación de inventarios nacionales y planes nacionales para la gestión ambientalmente racional de PCB y equipo que contenga PCB en América Central” (en adelante, proyecto PCB en América Central), las observaciones e información presentadas por los participantes en la primera reunión consultiva sobre gestión de los PCB (2004, Ginebra) y otras fuentes.

5. El taller también servirá para hacer una evaluación de las actividades de seguimiento del proyecto PCB en América Central, así como de otras medidas adoptadas por otros agentes de la región en relación con el control y el saneamiento de PCB. Concretamente, el taller se organizará en sesiones de preguntas y respuestas con moderadores en torno a las tres áreas generales siguientes relacionadas con los PCB:

a) Las medidas legislativas e institucionales necesarias para garantizar un marco sólido dentro del cual se puedan tratar los problemas relativos a los PCB y su gestión;

b) La determinación de los problemas: Actividades relacionadas con los inventarios de PCB y la planificación consiguiente de la gestión;

c) La solución de los problemas: Puesta en práctica de planes de gestión de PCB; determinación de los requisitos vinculados a la eliminación de los PCB (por ej., manejo, transporte, almacenamiento, eliminación).

A. Requisitos legislativos e institucionales

6. La elaboración de instrumentos jurídicos y el desarrollo de la capacidad institucional para la gestión de los desechos relacionados con PCB, con contaminantes orgánicos persistentes y con desechos peligrosos en general es una de las dificultades con las que tropezaron los países en desarrollo y países con economías en transición.

7. El taller se realizará inmediatamente antes del Taller sobre el Desarrollo de Infraestructuras Jurídicas e Institucionales para la Gestión Racional de los Productos Químicos y de una reunión regional sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), con lo cual, podrá beneficiarse con la participación de los representantes que asistirán también a esas reuniones, así como con los materiales preparados para ellas.

B. Actividades para la realización de inventarios de PCB y planificación de la gestión

8. Como se puede ver en los planes de aplicación nacionales y en los inventarios nacionales de PCB anteriores de la región, se ha empleado una gran variedad de metodologías, partido de muy distintos supuestos y obtenido una gran variedad de resultados (equipo incluido, capacidad para identificar el equipo y los propietarios de ese equipo, acceso para la toma de muestras, etc.). Para poder hacer un inventario de PCB a nivel nacional hace falta realizar un esfuerzo significativo y de manera bien coordinada. Los muchos intentos de realizar inventarios en la región constituyen un conjunto valioso de experiencias sobre la eficacia de las distintas prácticas de inventariado. En esta sesión se pondrán de relieve las experiencias pasadas y se procurará identificar las mejores prácticas y los supuestos compartidos para los inventarios futuros.

C. La puesta en práctica de los planes de gestión de PCB

9. Una vez que se hayan detectado los PCB, para eliminarlos es necesario contar con una infraestructura desarrollada capaz de atender a las necesidades específicas de su manipulación.

10. Una de las sesiones tomará como punto de partida las actividades de gestión que ya se están realizando en la región. Se harán preguntas con el objeto de determinar las mejores prácticas que se aplican a las distintas etapas de la gestión de los PCB, con inclusión del manejo, embalaje, transporte, almacenamiento, eliminación definitiva y otras cuestiones.

II. Estructura

11. El taller se compondrá de siete sesiones estructuradas en torno a sus objetivos. Muchas de éstas serán sesiones de “taller” participativas sobre la infraestructura legislativa e institucional, la gestión de los PCB en la etapa de la preparación de inventarios y la gestión de los PCB en la etapa operacional. Las siete sesiones se centrarán en:

Sesión 1: Inauguración del taller, alocuciones de apertura, los PCB y las obligaciones contraídas en el marco de los convenios de Basilea y Estocolmo

Sesión 2: Resúmenes de los países del estado del saneamiento de los PCB; presentación sobre el proyecto PCB en América Central

Sesión 3: Taller: inventariado y planificación de las operaciones de eliminación

Sesión 4: Taller: etapa operacional del saneamiento

Sesión 5: Opciones tecnológicas: presentación sobre la eliminación de PCB y tecnologías de tratamiento de PCB

Sesión 6: Taller: requisitos legislativos e institucionales para la gestión eficaz de los PCB

Sesión 7: actividades de los organismos de ejecución del FMAM, organizaciones asociadas

III. Resultados previstos

12. Se publicarán las actas del taller. En esas actas se resumirán los debates principales, se hará una reseña de las presentaciones hechas y se pondrán de relieve en las conclusiones y recomendaciones de los participantes.

13. Se prevé que se determinarán otras oportunidades para la participación de la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA en actividades regionales relacionadas con los PCB, tanto con instituciones nacionales como con organizaciones de financiación bilaterales. También se procurará que la Subdivisión quede incluida en los proyectos regionales sobre PCB que se estén preparando o se hayan comenzado a ejecutar recientemente, y establecer sinergias con esos proyectos.

IV. Información sobre el taller

A. Fecha y lugar

14. El taller se realizará los días 11 y 12 de febrero de 2008 en la Ciudad de Panamá (Panamá). Todavía no se ha fijado el lugar de la reunión, que se anunciará en la página del taller en la web: http://www.chem.unep.ch/pops/pcb_activities/Panama2008/default.htm. Tal como se señaló anteriormente, el taller se realizará inmediatamente antes del Taller sobre Desarrollo de Infraestructuras Jurídicas e Institucionales para la Gestión Racional de los Productos Químicos de la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA y de una reunión regional para América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.

B. Participantes previstos

15. *Instituciones gubernamentales.* Se invitará a los centros de coordinación pertinentes del Convenio de Estocolmo a que designen a un participante en el taller a quien se le prestará apoyo. Esos participantes deberán conocer las actividades que se están realizando en sus países sobre los PCB y también tener conocimientos técnicos adecuados sobre el tema.

16. *Industria de proveedores de servicios de PCB.* Habida cuenta del tiempo limitado, no habrá demasiadas presentaciones de proveedores de servicios de gestión de PCB. No obstante, sus observaciones y puntos de vista son fundamentales y por consiguiente, se invitará a participar a representantes de la industria de proveedores de servicios de PCB.

17. *Asociados en los sectores prioritarios.* Se alentará la participación de asociados de los sectores prioritarios que se hayan determinado a través de los planes de aplicación y planes de acción nacionales.

18. *Organizaciones de donantes bilaterales y organizaciones intergubernamentales.* Se invitará a participar a las organizaciones que han prestado ayuda para la realización del taller y a otras

organizaciones de financiación que se ocupan de cuestiones relacionadas con el establecimiento de PCB, así como al FMAM y a sus organismos de ejecución.

C. Apoyo al taller

19. La Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente y la Organización de los Estados Americanos han dado apoyo financiero para la realización del taller.
